

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que no fue posible realizar la audiencia programada en auto anterior, por permiso del señor juez – luto en la familia del 24 al 28 de junio de los corrientes, por ello se hace necesario reprogramar nueva fecha para realizar esa audiencia de manera virtual. Radicado No.**2023-448**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., Nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone, señálese fecha de audiencia para el próximo **SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, fecha en la cual, este despacho efectuará **ADUIENCIA DE CONCILIACIÓN** a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 129 del 12 de agosto de 2024.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

LIV